

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO CON DESTINO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DEL JILOCA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE ADMINISTRATIVOS DE LA COMARCA DEL JILOCA.

De conformidad con las base Quinta del proceso selectivo convocado por la Comarca del Jiloca para la contratación como personal laboral de carácter temporal hasta 31 de diciembre de 2018, de una plaza de Administrativo con destino a los servicios sociales de la Comarca del Jiloca y creación de una bolsa de empleo para la contratación con carácter temporal de Administrativos de la Comarca del Jiloca, publicado en el B.O.P TE número 76 de fecha 20 de abril de 2018, se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

RELACIÓN DE ASPIRANTES:

ADMITIDOS:

Abad Martín	María Gemma
Asensio Roche	Alejandro
Báguena Clemente	Raquel
Blasco Gómez	Jesús
Blasco Pomar	Carlos
Bolaños Pineda	Eileen Natalia
Cantín Marqués	María Dolores
Cutando Sánchez	María Pilar
Del Carmen Angosto	Carlos
Díaz Sánchez	Laura
Domingo Valero	Cristina
Falcón Lázaro	Ana María
García Alpeñés	María Isabel
García Ripollés	Laura
Herrero Maicas	José
Ibáñez Cebrián	Vanessa
Koriche Royo	Nora
Latorre Sánchez	Raquel
López Plumed	María del Mar
Loraque Rodrigo	Marta
Mainar Polo	Silvia
Marco García	Rocío

Martín Anento	Imelda
Martín Domingo	Francisco Javier
Martínez Madre	Elena María
Meléndez Lázaro	Jesús
Mendoza Marente	Irene
Navarro Aguilar	Araceli
Navarro Martín	Laura
Oliver Pastor	Daniel
Ortiz Esteban	Yolanda
Ramos Moyano	Cristina
Romero Cebrián	Sandra
Rubio Latorre	Carlos
Sánchez Martínez	Juan José
Sánchez Nebot	Fátima Esther
Sanz Hernández	Marta Elena
Tortajada Latorre	Laura
Villarroya Camallonga	Mónica

EXCLUIDOS:

Jaso Pastor	Rebeca	No consta abono tasa por derecho de examen
Royo Gómez	Rosario	No acredita titulación exigida
Vivanco Valero	Raquel	No consta abono tasa por derecho de examen

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Jiloca, como en la web comarcal www.jiloca.es, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Comarca del Jiloca y en la web comarcal.

En Calamocha, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL JILOCA